

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 1548004089001-2021-0019

Auto N° 220

DOS de julio del año dos mil veintiuno.

En memorial precedente el apoderado del ejecutante LEONIDAS ESPITIA SANCHEZ, tras acreditar el registro de la medida de embargo en el Certificado de Tradición respectivo, solicita la inmovilización del vehículo de placas SRO476 de propiedad de la accionada MARITZA BOHORQUEZ GARZON.

Por considerarse procedente se accede al pedido del memorialista, y en tal virtud se decreta la inmovilización del vehículo de placas SRO476 de propiedad de la accionada MARITZA ESPITIA, para lo cual se dispone oficiar a la policía de tránsito de Muzo para que procedan a la inmovilización del referido vehículo, y una vez puesto a buen recaudo, se materialice la diligencia de secuestro. Líbrese por secretaría los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA